



Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios

Los suscritos, jefes de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y de la Oficina Asesora de Comunicaciones, informan:

Que el portal web institucional <https://superservicios.gov.co/> de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios viene acatando y cumpliendo con las directrices de accesibilidad web señaladas en el anexo técnico 1 de la Resolución Mintic 1519 de 2020, a partir del rediseño estructural del portal y los contenidos publicados desde el año 2021 en adelante, con los siguientes criterios:

- a. Los elementos no textuales (imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
- b. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos, como también su respectivo guion en texto. Y se aplica lenguaje de señas en los casos pertinentes.
- c. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permite su visualización, y ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- d. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
- e. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales, por ejemplo, con campos con asterisco obligatorios.
- f. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.
- g. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
- h. El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.
- i. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

Este documento se expide en atención a las evidencias solicitadas por la Procuraduría General de la Nación para el reporte de Cumplimiento ITA a corte del 31 de diciembre de 2023.



Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios

Para la vigencia 2024, se viene trabajando en un plan de implementación de mejoras continuas que garantice un uso y apropiación del mismo. Todo esto se realiza reconociendo la importancia de proporcionar una experiencia digital con inclusión de oportunidades de navegación y acceso a la información del portal.

Se expide en Bogotá, D.C., 17 de julio de 2024.

CARMILO CARVAJALINO MARTA
Jefes Oficina OTIC

FABIO ANDRÉS RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Comunicaciones



certificación otic

Final Audit Report

2024-07-17

Created:	2024-07-17
By:	Ana Victoria Vela Herrera (avvela@superservicios.gov.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAmgyh-uQgwfHdoCYRG3FBek7WzaCf-3aJ

History

-  Document created by Ana Victoria Vela Herrera (avvela@superservicios.gov.co)
2024-07-17 - 7:44:35 PM GMT
-  Document emailed to Camilo Ernesto Carvajalino Marta (ccarvajalino@superservicios.gov.co) for signature
2024-07-17 - 7:45:14 PM GMT
-  Email viewed by Camilo Ernesto Carvajalino Marta (ccarvajalino@superservicios.gov.co)
2024-07-17 - 9:07:18 PM GMT
-  Document e-signed by Camilo Ernesto Carvajalino Marta (ccarvajalino@superservicios.gov.co)
Signature Date: 2024-07-17 - 9:07:36 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2024-07-17 - 9:07:36 PM GMT